ACERCA DE LA



La Junta de Supervisores del Condado de Los Ángeles adopto la **ordenanza de Estabilización de Alquiler temporaria** para unidades de alquiler elegibles en las áreas no incorporadas del Condado de Los Ángeles. La Estabilización de Alquiler es una ley local que limita las cantidades de los aumentos de alquiler y extiende las protecciones de desalojo. La ordenanza temporal de Estabilización de Alquiler entra en efecto a partir del 20 de diciembre de 2018.

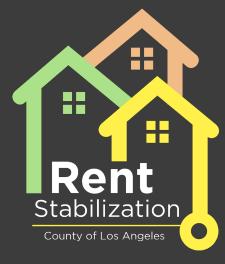
Esto es lo que significa para propietarios como usted:

- Un límite a los aumentos anuales de alquiler con un tope de 3%
- Aumentos de alquiler deben ser basados en la "renta base" legal que estaba pagando el inquilino el 11 de sept. 2018
- Si usted cree que no está recibiendo una ganancia razonable por su propiedad, habrá un proceso para solicitar la aprobación de incrementos del alquiler más allá del limite
- Solamente puede desalojar a inquilinos por motivos justos
- Dueños de 50 unidades de alquiler o menos, pueden transferir los costos directamente asociados con la Medida W, un impuesto a las parcelas para recaudar fondos necesarios para el Programa de Agua Segura y Limipa del Condado de Los Angeles (Esta medida fue aprobada por los votantes durante la elección de nov. 2018)

La ordenanza del Condado anula aumentos que entran en efecto **a partir del 11 de sept. 2018** que exceden el 3 por ciento.

La ordenanza temporal estará vigente por 180 días desde la fecha en que la ordenanza entro en vigor; el 20 de diciembre de 2018. La Junta de Supervisores puede prolongar la ordenanza temporaria, según sea necesario, o votar para reemplazarla con una ordenanza permanente.

Para averiguar si una propiedad está ubicada en una área no incorporada del Condado de Los Ángeles, visite la página web de la Oficina del Registro del Condado de Los Ángeles **lavote.net/precinctmap**yseleccione "DistrictLookUpBy Address".



INFORMACIÓN PARA DUEÑOS DE PROPIEDAD

¿Preguntas? Contacte el Departamento de Servicios para Consumidores y Negocios:

Llame sin costo: (833) 223-RENT (7368)

Envié un email: rent@dcba.lacounty.gov

Visite nuestro sitio web: rent.lacounty.gov





